



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 06 JUN. 2023

RESOLUCIÓN Nº 736/023

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Ampliada Nº 183/23** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“EXTRACTO DE CANNABIS 10%, FLUTICASONA + UMECLIDINIO + VILANTEROL Y ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG”**.

RESULTANDO: I. Que con fecha 17 de marzo de 2023 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

II. Que se cursaron invitaciones a cuatro empresas del ramo en plaza.

III. Que se recibieron ofertas hasta las 10:00 horas del 28 de marzo de 2023.

IV. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **APITER S.A., EUROFARMA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A., LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S.A.C.I., LABORATORIOS HAYMANN S.A. y MEGALABS URUGUAY S.A.**

V. Que el oferente **GLAXOSMITHKLINE URUGUAY S.A.** no es considerado por no ajustarse formalmente a las bases del llamado, según resulta del informe de la Comisión Receptora de Ofertas.

CONSIDERANDO: I. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

II. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 noviembre de 1987, artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y Resolución N° 84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:**

1. Adjudicase la **Compra Directa Ampliada N° 183/23** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“EXTRACTO DE CANNABIS 10%, FLUTICASONA + UMECLIDINIO + VILANTEROL Y ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG”**, conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: APITER S.A.

RUT: 210 774 960 019

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario s/ Imp.	Impuestos	Precio Total c/ Imp.
1	75132	152	EXTRACTO DE CANNABIS SATIVA (SOLUCIÓN ORAL)	CONCENTRACIÓN 10 %. PRESENTACIÓN: FRASCO 10 GOTA (ML)	BIDIOL 10 % gotas orales (ICC LABS INC.) 1 frasco gotero 10 ml / ICC LABS INC	Inmediata	300	ML	₺ 169,00	2% CJPP + 10% IVA	₺ 56.885,00
									TOTAL ₺ 56.885,00		

Cbo. 2º
Dr. Rodrigo Medero

A LA FIRMA: EUROFARMA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**RUT: 210 129 270 016**

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. Hasta	Unidad	Precio Unitario s/ Imp.	Impuestos	Precio Total c/ Imp.
3	70015	152	ACETATO DE ABIRATERONA (COMPRIMIDOS)	CONCENTRACIÓN 250 MG. PRESENTACIÓN: ENVASE 120 COMPRIMIDO (CM)	MATIZ 250 mg comprimido (EUROFARMA) 120 comprimidos / EUROFARMA	Inmediata	720	Comprimido (CM)	\$U 183,3333	2% CJPP + 10% IVA	\$U 148.104,00
									TOTAL \$U 148.104,00		

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 204.989,00** (pesos uruguayos doscientos cuatro mil novecientos ochenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos. **A la firma APITER S.A. \$ 56.885,00** pesos uruguayos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100) impuestos incluidos. **A la firma EUROFARMA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA \$ 148.104,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro con 00/100) impuestos incluidos. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 152 "Productos químicos derivados del petróleo y conexos - Productos medicinales y farmacéuticos".

3. No adjudicar el ítem 2 ya que el único oferente no se ajusta a las bases del llamado según surge del Informe de la Comisión Receptora de Ofertas.

4. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

5. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

7. Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.

8. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/dv

♀

Cbo. 2ª
Dr. Rodrigo Méndez



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 06 JUN. 2023

OFICIO N° 914/DFC/MCP/23

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la compra directa ampliada N° 183/23 "Extracto de cannabis 10%, fluticasona + umeclidinio + vilanterol y acetato de abiraterona 250 mg" con Resolución N° 736/23, a efectos de su intervención.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

[Handwritten signature]
Rodolfo G. Álvarez

RGA/ec

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente

[Handwritten signature] 21 JUN 2023
Firma Fecha
Cra Paola Riveros
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

*Res. n° 736/23 de
fecha 06/06/23 por
\$ 204.989.
Afect. 3183*